



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00941747- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Lucas VIANO - DNI 26.862.240, al Contrato de Servicios de Profesional Independiente - sin relación de empleo público de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RR-2025-1758-UNC-REC;

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en el orden 125 y lo manifestado por la Dirección General de Sumarios en el orden 132;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Lucas VIANO - DNI 26.862.240 al Contrato de Servicios de Profesional Independiente - sin relación de empleo público de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RR-2025-1758-UNC-REC, a partir del 01 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. VIANO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af/jf

